

La capacitación para el **cumplimiento** sobre la Secretaria del Trabajo dispone que el patrono estará obligado a observar, los preceptos legales sobre **higiene y seguridad en las instalaciones** de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el **uso de las máquinas**, y materiales de trabajo, así como a organizar para que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores.



Consigna la obligación de instalar y operar las fábricas, talleres, oficinas, locales de acuerdo con las disposiciones establecidas en el reglamento y las **normas oficiales de seguridad y salud**, a efecto de prevenir accidentes laborales, así como adoptar las medidas preventivas que determine la autoridad laboral.

La capacitación se ejecuta en base de cumplimiento del reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, teniendo seguro el lugar laboral.